	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023

1 OBJETIVO

Realizar la depuración de los registros repetidos en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa mediante el cumplimiento de los parámetros y directrices impartidas por la normativa vigente con el fin de mantener la información de las personas que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud con precisión, unicidad, validez, coherencia y oportunidad.

2 ALCANCE

Inicia con la detección de casos de presuntos repetidos por parte de EPS – EOC, EPSS, Entes Territoriales y ADRES, continua con generar resultados de criterios de depuración, seguido de informar resultados del proceso a las Entidades y finaliza con la depuración de los registros inconsistentes de la BDUa.


3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director (a) de la Dirección de Liquidaciones y Garantías en coordinación con el Grupo Interno de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información, de la Dirección de Gestión Tecnología de Información y Comunicaciones o el que haga sus veces.

4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Las entidades envían la información de las personas que han sido identificadas como presuntos repetidos para ser aplicados los criterios definidos en la Resolución 2199 de 2013, separando en dos grupos en la siguiente estructura:

CAMPO	OBSERVACIÓN	TIPO
Serial A	SERIAL DE LA BDUa PARA REVISION	Opcional
Tipo Documento	TIPO DOCUMENTO DEL AFILIADO	Obligatorio
Número de documento	NUMERO DOCUMENTO DEL AFILIADO	Obligatorio
Apellido 1	PRIMER APELLIDO DEL SERIAL A REVISAR	Obligatorio
Apellido 2	SEGUNGO APELLIDO DEL SERIAL A REVISAR	Opcional
Nombre 1	PRIMER NOMBRE DEL SERIAL A REVISAR	Obligatorio
Nombre 2	PRIMER NOMBRE DEL SERIAL A REVISAR	Opcional
Fecha nace	FECHA NACIMEINTO SERIAL A REVISAR	Obligatorio
Género	GENERO SERIAL A REVISAR	Obligatorio
EPS	EPS A LA QUE PERTENECE	Opcional
Serial B	SERIAL INVOLUCRADO	Opcional
Tipo Documento B	TIPO DOCUMENTO DEL INVOLUCRADO	Obligatorio
Número de documento B	NUMERO DOCUMENTO DEL INVOLUCRADO	Obligatorio
Apellido 1 B	PRIMER APELLIDO DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Obligatorio
Apellido 2 B	SEGUNDO APELLIDO DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Opcional
Nombre 1 B	PRIMER NOMBRE DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Obligatorio
Nombre 2 B	SEGUNDO NOMBRE DEL SERIAL A INVOLUCRADO	Opcional
Fecha nace B	FECHA NACIMEINTO SERIAL A INVOLUCRADO	Opcional
Género B	GENERO SERIAL INVOLUCRADO	Opcional
EPS B	EPS DEL SERIAL INVOLUCRADO	Opcional

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023

La ADRES procede a:

- Entregar la información de los presuntos repetidos con la aplicación de los criterios de la Resolución 2199 de 2013, a las entidades involucradas en las afiliaciones de estas personas de acuerdo con el numeral IV de la resolución.
- La entrega de la información a las EPS – EOC y EPSS, se hace de manera presencial acompañada con carta y/o correo certificado. Adicionalmente, la información se dispone en el SFTP de cada Entidad.
- Para efectos del Régimen Subsidiado, la ADRES, dispondrá adicionalmente copia de los resultados de la auditoría a los departamentos, al Distrito Capital, a los municipios y al INPEC.
- Los registros para depurar se identifican con la sigla **ELM** en el resultado de la depuración y los registros reconocidos como válidos se identifican con la sigla **DEF**.
- El Ministerio de Salud y Protección Social periódicamente envía a la ADRES la base de información entregada por la RNEC actualizada, como insumo para la realización del proceso.
- Una vez recibidos los archivos de respuesta remitidos por las EPS-EOC y EPSS, la ADRES, cuenta con veinte (20) días hábiles para verificar el material recibido y adelantar las siguientes actividades:
 - ✓ Informar al Ministerio los resultados del ejercicio, correspondientes a grupos de repetición en los cuales al final quedó más de un “registro válido en la BDUA”.
 - ✓ La ADRES, con base en las respuestas de aclaración dadas por las EPS – EOC y EPSS, en lo que respecta a los registros identificados como HFP, existentes en RNEC o personas diferentes, solicitará la confirmación de esta información ante la RNEC.


Las entidades cumplen con los siguientes numerales:

- ✓ Cuentan con un plazo máximo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de los resultados de la auditoría a las EPS – EOC Y EPSS; dando así aplicación del numeral V. y a la circular 031 por parte de las entidades (EPS – EOC Y EPSS).

5 REQUISITOS LEGALES

Ver Normograma


6 DEFINICIONES

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023


Ver Glosario General

7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Descargar archivos.	<p>Las solicitudes son remitidas a la ADRES por las EPS, EPSS, EPSC, EOC y las entidades territoriales, las cuales son recibidas a través del SFTP de acuerdo con la guía de reporte que se encuentra en la página Web de BDUA/Procesos y Procedimientos:</p> <p>"BDUA-GU01 Reporte presuntos repetidos".</p> <p>Descargar de manera mensual los archivos dispuestos en el SFTP (archivos.pak y .pdf), por parte de las EPS, EPSS, EPSC, EOC y entes territoriales, con el fin de identificar los afiliados presuntamente repetidos en la base de datos.</p>	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Archivos dispuestos en el SFTP.
2	Consolidar Archivos.	<p>De manera mensual consolida los archivos reportados por las EPS – EOC, EPSS, Entes Territoriales y los auditados por ADRES, en la ruta: \\192.168.50.10\resources\INBOX\R\PR\ENTRADAS del servidor de BDUA. En una carpeta de proceso denominada ENTRADAS, con el fin de ser cargados y procesados.</p>	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Carpeta Entradas del servidor de BDUA
3 PC	Cargar y validar archivos.	<p>Bimestralmente, carga y valida los archivos entregados por parte de las EPS – EOC, EPSS, Entes Territoriales y los auditados por ADRES, a través del aplicativo SQL Server Business Intelligence. Acción que se genera ejecutando la DTSX "presuntos repetidos", con el fin de generar los criterios de depuración que establece la Resolución 2199 de 2013.</p> <p>Descripción del punto de control</p>	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Carpeta Externa del servidor de BDUA con archivos (.txt)

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023


No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>¿La validación del sistema genera error?</p> <p>SI: Volver a la actividad No. 2</p> <p>NO: Continuar con la actividad No. 4</p> <p>Nota 1: Para el desarrollo del presente procedimiento se utilizan consultas en SQL (Scripts), las cuales se encuentran en la ruta compartida:</p> <p>GESTION_BDUA/ 10_PRESUNTOS REPETIDOS/ 06_Auditorias/número de auditoria/ 03_SCRIPTS</p>		
4	Disponer resultados en el SFTP	<p>Bimestralmente, se dispone en el SFTP de cada EPS, EOC, EPSS y Entes Territoriales, los archivos de resultado de la validación, con el fin de que las entidades verifiquen y remitan lo pertinente para aclarar los registros involucrados en la auditoria.</p> <p>Como salida de esta actividad se entrega, a través del SFTP a las EPS, EOC, EPSS y Entes Territoriales los archivos validados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registros validados según Res 2199 (.VAL) Registros sin datos de RNEC (.RNEC) Registros Glosados Estructura (.NEG) 	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Archivos dispuestos en el SFTP
5	Informar resultados.	Bimestralmente mediante comunicación escrita, a través de Orfeo, y/o por correo certificado, se informa a las EPS – EOC Y EPSS y los Entes Territoriales, el resultado de la validación.	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	Orfeo - Comunicación escrita, correo electrónico
6 PC	Recibir y validar Respuesta.	Transcurridos 20 días hábiles de haber informado los resultados de la validación, recibe los archivos de respuesta por parte de las EPS, EPSS, EPSC, EOC, a través del SFTP. Posteriormente procede a realizar la validación de los registros reportados	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones	archivos en el SFTP.

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023


No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		<p>versus los soportes remitidos y/o la tabla de referencia de RNEC, con el fin de descartar de la depuración los registros identificados como personas diferentes u homónimos fonéticos permitidos, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2199 de 2013 y la Circular 031 de 2013.</p> <p>Descripción de punto de control</p> <p>¿Son personas diferentes?</p> <p>SI: Continuar con la actividad No. 7</p> <p>NO: Continuar con la actividad No. 8</p>	de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC	
7	Descartar registros	El responsable de la actividad, dentro de los 20 días hábiles siguientes al tiempo otorgado a las EPS, EOC, EPSS para brindar respuesta genera script, con el fin de descartar los registros aclarados por la entidad. Continuar con actividad 8.	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Script ejecutada en SQL: 04_Marcar_Archivos_Respuesta_A UDXX.sql
8 PC	Consultar registros web service.	<p>Dentro de los 20 días hábiles siguientes al tiempo otorgado a las EPS, EOC, EPSS para brindar respuesta, realiza consulta de los documentos involucrados en el web service de la registraduría Nacional del Estado Civil y con la tabla de evolución entregada por el MSPS, con el fin de identificar la existencia y/o consistencia de los registros.</p> <p>Descripción de punto de control</p> <p>¿Son registros consistentes?</p> <p>SI: Continuar con la actividad No. 9</p> <p>NO: Continuar con la actividad No. 7</p>	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Tabla de resultados web service en SQL.
9	Consolidar archivo plano	Dentro de los 20 días hábiles siguientes al tiempo otorgado a las EPS, EOC, EPSS para brindar respuesta, consolida los registros validados en la actividad N.º 6 y	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de	Archivo plano.

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023


No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		8, y procede a consolidarlos en un archivo plano denominado ELMDDMMAAAA01.txt para pasar por la malla validadora BDUA, lo anterior con el fin de realizar la depuración de los registros identificados como repetidos de la BDUA.	Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	
10 PC	Validar archivo por la Malla validadora	<p>Dentro del punto de control</p> <p>Dentro de los 20 días hábiles siguientes al tiempo brindado a las EPS, EOC, EPSS para brindar respuesta, toma el archivo consolidado en la actividad N.º 9 y mediante la utilización de la "Malla Validadora BDUA", valida la estructura de los registros con el fin de detectar inconsistencias.</p> <p>¿Existen registros con estructura inconsistente?</p> <p>SI: Continuar en la actividad 9. NO: Continuar con la actividad 11.</p> <p>Como resultado de la validación en la malla validadora, se genera un archivo encriptado (.PAK), el cual es el insumo principal para el desarrollo del proceso.</p>	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Archivo. PAK
11	Inicializar el Sistema para el proceso	Dentro de los 20 días hábiles siguientes al tiempo otorgado a las EPS, EOC, EPSS para brindar respuesta, por medio de la Intranet BDUA inicializa el Sistema para el proceso de presuntos repetidos, para lo cual se utiliza la aplicación "Programación de Procesos" en la intranet, donde debe seleccionarse el tipo de proceso que va a ser ejecutado. Lo anterior se hace con el fin de eliminar registros de procesos anteriores y de la preparación de las tablas involucradas en el proceso. Esta acción se realiza por medio de la ejecución de una tarea automática programada.	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Programación de Procesos INTRANET
12	Abrir Calendario	Una vez realizada la inicialización del proceso, se procede a realizar la apertura del calendario en la sección	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de	Parametrización INTRANET

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		"Parametrización" de la aplicación Intranet de ADRES.	Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	
13	Cargar archivos por la WEB	Cargar el archivo con terminación ELMDDMMAAAA01.PAK a través de la página WEB de ADRES.	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Consulta de radicación en la página web
14 PC	Monitorear cargue de los archivos	<p>Dentro de los 20 días hábiles siguientes al tiempo otorgado a las EPS, EOC, EPSS para brindar respuesta, debe monitorear que el archivo se cargó correctamente para la posterior ejecución del proceso, de lo contrario se realiza la corrección y posterior cargue del archivo.</p> <p>Nota: En el desarrollo de esta actividad se debe tener presente que cuando el archivo a cargar no presenta ningún tipo de inconsistencias se generará un radicado consecutivo sobre cada tipo de archivo, el cual funciona como identificación individual para cada archivo cargado.</p> <p>¿Se realiza el correcto cargue del archivo?</p> <p>Si: De forma automática se genera un radicado consecutivo sobre cada tipo de archivo. Continua con la actividad No. 15.</p> <p>NO: Se realiza la corrección del archivo y se vuelve a cargar en la plataforma de radicación web. Volver a la actividad No. 9.</p>	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Radicado consecutivo o error de no cargue en la plataforma de radicación web
15	Programar desarrollo de proceso ELM	Mediante la sección "Programación de Procesos" de la aplicación Intranet establece los parámetros del tipo de información que se va a validar (ELM), el	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de	Modelo PR y Modelo BDUA.

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
		orden en que se van a procesar los archivos recibidos, nombre del proceso, fecha y hora de realización del proceso. Lo anterior con el fin de depurar de la BDUA los registros previamente identificados como presuntos repetidos del modelo de BDUA e insertarlos en el modelo PR de la misma base de datos, el proceso ELM se realiza de manera automática.	Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Programación procesos - INTRANET
16 PC	Validar resultados generados	Cada vez que se programa el proceso, ELM, de forma bimestral, se deben validar los resultados en la ruta \\192.168.50.10\RESOURCES\outbox\R\BDUA\FOS, con el fin de identificar si los registros quedaron depurados de la BDUA. ¿Los registros se depuraron correctamente? SI: Continúa con la actividad No. 17 NO: Volver a la actividad No. 9	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	SI: Archivos de resultado en la ruta \\192.168.50.10\RESOURCES\outbox\R\BDUA\FOS NO: Revisar archivo plano consolidado
17	Informar resultados del proceso a las Entidades	Validados los resultados del proceso, se remite correo electrónico informando a las EPS, EPSS, EPSC y EOC los registros que fueron depurados de la BDUA y que la información está dispuesta en el SFTP de cada entidad para su descarga.	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones de Sistemas de Información de la Dirección de Gestión TIC.	Correo electrónico.
18	Informar movimiento casos especiales MSPS	Informar mediante comunicación escrita a través del Sistema de gestión Documental (Orfeo) al Ministerio de Salud y Protección Social el resultado de la depuración. Fin del procedimiento.	Gestor de Operaciones o contratista del Grupo de Gestión de Operaciones	Comunicación escrita.

	VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO		Código:	VALR-PR36
			Versión:	04
	Procedimiento	Movimiento Presunto repetido	Fecha:	29/12/2023

8 CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Descripción del cambio	Asesor del proceso
01	13 de marzo de 2018	Emisión y Publicación inicial	Johanna Bejarano Heredia Gestora de Operaciones Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
02	30 de agosto de 2019	Actualización del procedimiento de acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.	Ricardo Varón Villarreal Gestor de Operaciones Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
03	2 de diciembre de 2020	Ajuste en redacción en actividades y registros e inclusión de una actividad dentro del flujo.	Olga Marcela Vargas V Asesora Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos
04	29 de diciembre de 2023	Ajuste en formato.	Daniel Cabezas Murillo Contratista Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos

9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Claudia Milena Soler Gamboa Contratista Grupo Interno Gestión de Operaciones de Sistemas de Información Dirección de Gestión Tecnología de Información y Comunicaciones 29 de diciembre de 2023	José Leonardo Herrera Coordinador Grupo Interno Gestión de Operaciones de Sistemas de Información Dirección de Gestión Tecnología de Información y Comunicaciones Heriberto Albutria Cortes Director Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones 29 de diciembre de 2023	Claudia Pulido Buitrago Directora (E) Dirección de Liquidaciones y Garantías 29 de diciembre de 2023